

Proceso: SEPARACION DE BIENES
Demandante: NEYLA RUBIELA MEJIA FRANCO
Demandado: FRANCISCO ANTONIO CRUZ
Radicado: 00343-0000006-2021-00177-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 27 de octubre de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Previo a continuar con el trámite del proceso y teniendo en cuenta que se observa que dentro del archivo digital No. 7 denominado contestación de la demanda, de este proceso, no obra el cuerpo de la contestación de la demanda, ni el poder ni la presentación de excepciones, se requiere a secretaria, para que disponga lo pertinente para que se digitalice la contestación de la demanda y los anexos correspondientes de manera completa.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez**

Proceso: SEPARACION DE BIENES
Demandante: NEYLA RUBIELA MEJIA FRANCO
Demandado: FRANCISCO ANTONIO CRUZ
Radicado: 00343-0000006-2021-00177-00

**Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**069ba31634a306373432fa6974777428c9879f61d8a967e10875bcce955ab4
2c**

Documento generado en 02/11/2021 12:34:18 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**